

DECRETO N°

1221

TEMUCO,

25 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 469, con fecha 10 de Febrero 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORENA DEL CARMEN CARRILLO BADILLO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga		
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva , tanto a nivel de grupos de niños , niñas y adolescentes , com en comunidades educativas ; profesores , directivos , padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia aistida cuando la situación lo requiera , resguardando el procesos de trabajo realizado , así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que necesitar. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación .Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la Comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación de implemetación a plataforma Sistema Informático integrada de Prevención .		
Monto Mensual:	01 cuota de \$ 274.119 09 cuotas de \$ 790.398	Monto Total: \$ 7.387.701.-
Periodo desde :	22 de marzo de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.002.003		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.387.701.- (Siete Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Un Peso); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.004	A. A. T.
SALDO INICIAL	\$ 9.521.776
PREOBLIGACION	\$ 7.387.701
SALDO FINAL	\$ 2.134.075
OBW/xsv	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO